

Principios de privacidad – USCIS/Verificación

1. *Responsabilidad*

Todo el personal, incluidos los empleados federales y contratistas, será responsable del manejo correcto de la información personal de acuerdo con sus funciones oficiales.

2. *Conciencia y capacitación*

Todo el personal, incluidos los empleados federales y contratistas, será educado y capacitado respecto del tratamiento adecuado de la información personal.

3. *Transparencia*

La División de verificación del USCIS pondrá a disposición de los individuos su política y sus prácticas de privacidad, y suministrará descripciones precisas de las actividades de la División para promover el entendimiento público de la organización.

4. *Limitación de la recopilación y retención*

La recopilación y retención de información personal se limita a aquella que sea necesaria para propósitos específicos.

5. *Aviso*

La División de verificación del USCIS notificará a los individuos respecto del propósito, el uso y la divulgación para los que se recopila la información en el momento en que dicha información se recaba o antes.

6. *Limitación de la divulgación y el uso*

La información personal se divulgará únicamente a personas autorizadas que tengan la necesidad de conocerla y sólo para usos que sean coherentes con propósitos específicos.

7. *Integridad de los datos*

La División de verificación del USCIS conservará la precisión, totalidad y validez de la información personal para las necesidades de su misión.

8. *Acceso individual y resarcimiento*

La División de verificación del USCIS asegurará que los individuos tengan acceso a su información personal que figura en los registros y proporcionará un proceso de reclamación y resarcimiento.

9. *Seguridad*

La información personal será protegida a través de medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas acordes al grado de confidencialidad de la información.